



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2030-20220000136, de fecha 12 de mayo de 2022, en relación a Rectificación de Resolución Decanal,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 000162-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2022, se deja sin efecto, la Resolución de Decanato N° 000127-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 14 de marzo de 2022 y se otorga, en vía de regularización, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de marzo a diciembre de 2022,

Que, mediante Oficio N° 000453-2022-DA-FISI/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2022, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita modificar el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000162-2022-D-FISI/UNMSM,

Que, el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión",

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Rectificar**, el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000162-2022-D-FISI/UNMSM, de la siguiente manera:

DICE:

Otorgar, en vía de regularización, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de marzo a diciembre de 2022.

DEBE DECIR:

Otorgar, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de marzo a diciembre de 2022.

Quedando todo lo demás en los mismo términos.

2. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

